

ANEXO



Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Resolución de 31 de diciembre de 1988 por el que se resuelve la entrada en funcionamiento del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 288/1988, de 29 de septiembre, que desarrolla la Ley 3/1988, de 27 de abril, de creación del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, y aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1989, en los que se contienen las dotaciones del Instituto; y adscrito provisionalmente al mismo, por Resolución de esta fecha, el personal necesario en virtud de lo dispuesto en la transitoria de la referida Ley 3/1988 de 27 de abril, vengo en resolver la entrada en funcionamiento del referido organismo autónomo con fecha uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Santiago de Compostela, 31 de diciembre de 1988.

Antolín Sánchez Presedo
Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Consellería de Educación y Ordenación Universitaria

Resolución de 29 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Política Lingüística, por la que se autoriza el funcionamiento de los seminarios interdisciplinares de Lengua Gallega en los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma, según lo determinado por la Orden de 1 de agosto de 1988 (D.O.G. n.º 178, del 15 de septiembre).

Vistas las solicitudes presentadas en la Dirección General de Política Lingüística por diversos centros docentes de la Comunidad Autónoma Gallega, al amparo de la Orden de 1 de agosto de 1988, por la que se regula la constitución de seminarios permanentes interdisciplinares de Lengua Gallega en los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el funcionamiento de los seminarios que figuran en el anexo a esta Resolución, fijando una cuantía inicial de ayuda a los mismos de 50.000 pesetas a cada uno, con cargo a los presupuestos de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria,